

# **BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ECONÓMICOS COMERCIALES DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ**

## **I OBJETO**

Establecer el procedimiento del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos al cargo de Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ (CPM) para cubrir cuatro (04) posiciones.

## **II BASE LEGAL**

1. Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.
2. Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ
4. Resolución de Gerencia General N° 146-2025-PROMPERÚ/GG, que aprueba la Directiva N° 006-2025-PROMPERÚ/DO, Lineamientos para la gestión de los Consejeros Económicos Comerciales a cargo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ
5. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000123-2025-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.
6. Resolución de Gerencia General N° 000199-2023-PROMPERÚ/GG, que aprueba la modificación del Manual de Clasificador de Cargos (versión 11).
7. Resolución de Gerencia General N° 000200-2023-PROMPERÚ/GG, que aprueba la modificación del Manual de Perfiles de Puesto de PROMPERÚ e incorpora la ficha del puesto de Consejero Económico Comercial de las Oficinas Comerciales del Perú.

## **III RESPONSABLES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

El **Comité de Selección** es responsable del monitoreo y seguimiento del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales. Es responsable de la gestión y conducción de las etapas de: Convocatoria, Evaluación (Evaluación Curricular, Evaluación del Idioma Inglés, Evaluación de Competencias) y Publicación de Resultados Finales. Actúa de forma colegiada y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ (en adelante, el Reglamento del CPM).

El **Jurado Evaluador** es responsable de la gestión y conducción de la etapa de entrevista personal, la cual comprende la evaluación del plan de trabajo y la evaluación de un caso

práctico del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales. Actúa de forma colegiada y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del CPM.

#### **IV DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

- a. Las personas interesadas en participar en el presente CPM podrán presentar su postulación a través del Formulario de Postulación en el siguiente enlace: <https://institucional.promperu.gob.pe/cec/>
- b. Es responsabilidad del candidato consignar toda la información en cada uno de los campos del Formulario de Postulación, asimismo, de la documentación de sustento y de las declaraciones juradas que adjunta. Una vez enviado el Formulario de Postulación no podrá ser modificado.
- c. Es responsabilidad del candidato revisar las comunicaciones del Comité de Selección y las publicaciones de resultados en la sede digital de PROMPERÚ (<https://www.gob.pe/promperu>).
- d. Toda notificación efectuada por el Comité de Selección a los correos electrónicos registrados por los candidatos en el Formulario de Postulación, se entenderá como válidamente realizada.
- e. El candidato al enviar su postulación acepta lo dispuesto en el Reglamento del CPM y las Bases, por lo que es responsabilidad del candidato cumplir con las mismas.

#### **V ETAPAS DEL CONCURSO**

Se realiza por etapas conforme a lo dispuesto en el Reglamento del CPM y lo dispuesto en las presentes Bases. El concurso cuenta con las siguientes etapas:

- a. Convocatoria.
  - Difusión de la convocatoria.
  - Postulación.
- b. Evaluación.
  - Evaluación curricular.
  - Evaluación del idioma inglés.
  - Evaluación de competencias.
- c. Entrevista Personal.
  - Evaluación del Plan de Trabajo.
  - Evaluación de un caso práctico.
- d. Publicación de resultados finales.

##### **5.1. CONVOCATORIA**

###### **5.1.1. Difusión de la convocatoria:**

La difusión de la convocatoria del Concurso se realiza mediante un aviso publicado en dos (02) diarios de circulación nacional, siendo uno (01) de ellos, el diario oficial El Peruano, y en el mismo día en la sede digital de PROMPERÚ (<https://www.gob.pe/promperu>), en la que se publican las Bases del Concurso Público de Méritos por un plazo de diez (10) días hábiles, según lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).

###### **5.1.2. Postulación:**

- a. **Plazo:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).
- b. **Requisitos del perfil de puesto:** los candidatos a Consejeros Económicos Comerciales (en adelante, CEC) de las OCEX, deben cumplir con los requisitos siguientes<sup>1</sup>:
- i. Tener nacionalidad peruana.
  - ii. Contar con grado académico de Bachiller y/o Título Profesional Universitario otorgado por una Universidad en las carreras de Administración, Economía, Derecho, Ingeniería u otras carreras afines<sup>2</sup> a la formación profesional o a las funciones del puesto.
  - iii. Contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Marketing Internacional, Logística Internacional, Economía, Turismo, Inversiones u otras afines a las funciones del puesto.
  - iv. Experiencia laboral general mínima de diez (10) años.
  - v. Experiencia laboral específica requerida para el puesto en la función o en la materia mínima de cinco (5) años.
  - vi. Experiencia específica mínima de dos (2) años en cargos jefaturales, gerenciales o directivos<sup>3</sup>.
  - vii. Conocimientos de Ofimática.
  - viii. Cursos y/o programas de especialización en temas afines a la función.
  - ix. Poseer dominio del idioma inglés a nivel avanzado<sup>4</sup>.
  - x. Poseer dominio de otro idioma (deseable) a nivel intermedio.
- c. **Impedimentos, prohibiciones e incompatibilidades:** Los candidatos a CEC de las OCEX, además deberán cumplir con:
- i. No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.
  - ii. No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.
  - iii. No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.
  - iv. No estar inhabilitado para ejercer la función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
  - v. No encontrarse registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de acuerdo al marco normativo sobre la materia.
  - vi. No encontrarse registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).

---

<sup>1</sup> Requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

<sup>2</sup> Para verificar las carreras afines se deberá revisar el siguiente enlace: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 de Carreras Universitarias - Fuente: INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>

<sup>3</sup> Para el presente proceso, se entiende aquellos que cuentan con capacidad en la toma de decisiones de la entidad y manejo de personal, o aquellos que les corresponde la administración o gerencia con manejo de personal.

<sup>4</sup> Este requisito es verificado en la evaluación del idioma inglés.

- vii. No encontrarse registrado en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).
- viii. Los candidatos no deben contar con sanción administrativa vigente que haya originado su destitución en el servicio público y no haber sido despedido por falta grave en el sector privado.
- ix. Los candidatos no deben tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad<sup>5</sup>, con algún integrante del Comité de Selección y el Jurado Evaluador o con quienes participen directamente en el proceso de selección.

La verificación de impedimentos, prohibiciones e incompatibilidades se realizará en la etapa de Evaluación Curricular.

- d. **Consultas:** se efectuarán solamente en el plazo establecido en el cronograma a través del correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe). Las respuestas a las mismas serán publicadas al día siguiente hábil de su presentación en la sede digital de PROMPERÚ.
- e. **Medio de postulación:** se realiza únicamente a través del siguiente enlace: <https://institucional.promperu.gob.pe/cec/> . Los candidatos deben revisar la información que se requiere en cada una de las secciones.
- f. **Verificación de los requisitos:** el cumplimiento de los requisitos se realiza en el plazo establecido en el cronograma.

La verificación consiste en revisar que la información contenida en cada campo del Formulario de Postulación y la documentación presentada guarden coherencia y cumpla con lo dispuesto en el inciso b) del presente numeral.

El candidato que no observe lo dispuesto en el párrafo precedente, obtendrá la condición de **“NO CUMPLE”**.

En caso de discrepancia entre lo declarado en el formulario y la documentación que lo sustenta, prevalecerá el documento.

Solo los candidatos que cumplen con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto y presentan toda la información y documentación solicitada obtienen la condición de **“CUMPLE”** y pasan a la siguiente etapa del concurso público de méritos.

- g. **Publicación de resultados de la postulación:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).

Los candidatos pueden obtener una de las siguientes condiciones:

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN
<b>CUMPLE</b>	Candidato que cumple con los requisitos
<b>NO CUMPLE</b>	Candidato que no cumple con los requisitos.

<sup>5</sup> El cuarto grado de consanguinidad se refiere a: padres e hijos, abuelos, hermanos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, bisnietos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos. El segundo grado de afinidad se refiere a: cónyuge, suegros, yernos/nueras, cónyuge del padre (si no es la madre), cónyuge de la madre (si no es el padre), abuelos del cónyuge, cónyuges de los hermanos, cónyuges de los nietos, hijos del cónyuge de mi padre o madre.

## 5.2. EVALUACIÓN

### 5.2.1. Evaluación Curricular (40%)

- a. **Plazo:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).
- b. **Objetivo:** Evaluar la formación académica y la experiencia profesional del candidato, asimismo, se verifican los impedimentos, prohibiciones e incompatibilidades.

La evaluación consiste en puntuar en base a los criterios de evaluación que se detallan a continuación:

EVALUACIÓN CURRICULAR (40%)	
<b>1. Formación Académica</b>	
<b>A. Grado/situación académica y estudios requeridos para el puesto:</b>	<b>Mínimo 10 – Máximo 15</b>
Grado académico de Bachiller y/o Título Profesional Universitario. Grado académico de Máster o Maestría o Doctorado. (requisitos mínimos)	10
1 grado académico adicional a los requisitos mínimos.	13
2 o más grados académicos adicionales a los requisitos mínimos.	15
<b>2. Cursos y/o especializaciones requeridas para el puesto</b>	
<b>Mínimo 1 – Máximo 5</b>	
Se otorgarán 1 punto por cada curso o programa de especialización hasta un máximo de 5 puntos. El candidato con más de 5 cursos y/o especializaciones de capacitación se le otorgará el puntaje máximo.	De 1 a 5
<b>3. Experiencia General</b>	
<b>A. Años de experiencia profesional general:</b>	<b>Mínimo 9 – Máximo 15</b>
10 años (requisito mínimo).	9
Más de 10 hasta 12 años.	12
Más de 12 años.	15
<b>4. Experiencia Específica</b>	
<b>A. Años de experiencia específica en la función y/o materia:</b>	<b>Mínimo 35 – Máximo 45</b>
5 años (requisito mínimo).	35
Más de 5 hasta 8 años.	40
Más de 8 años.	45
<b>B. Años de experiencia específica en el nivel mínimo de puesto (jefaturales, gerenciales o directivos):</b>	<b>Mínimo 15 – Máximo 20</b>
2 años (requisito mínimo).	15
Más de 2 hasta 5 años.	17
Más de 5 años.	20
<b>PUNTAJE MÍNIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS.</b>	<b>70</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR.</b>	<b>100</b>

El puntaje a asignar en la evaluación curricular se realizará siempre y cuando el candidato cumpla con la correcta acreditación del perfil de puesto, de acuerdo al siguiente detalle:

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	DOCUMENTOS A PRESENTAR
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	La acreditación de grados y/o títulos deberá sustentarse con el REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, que se obtiene a través de la página de la SUNEDU: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o registrados ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de acuerdo lo indicado en el siguiente enlace: <a href="https://www.gob.pe/16971-registrar-grados-obtenidos-en-el-extranjero-y-emitidos-por-la-enap-servir">https://www.gob.pe/16971-registrar-grados-obtenidos-en-el-extranjero-y-emitidos-por-la-enap-servir</a> .
<b>CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN</b>	<p>Constancias, certificados o diplomas de cursos y/o programas de especialización <b>concluidos (los documentos deberán incluir: firmas y sellos de las autoridades competentes).</b></p> <p><b>Consideraciones:</b></p> <p>No se considerarán los cursos o programas dirigidos a la obtención del título profesional, o los cursos que integran la malla curricular de los estudios de pregrado.</p> <p>Se consideran como cursos afines a la función los relacionados a comercio exterior o turismo o inversión empresarial.</p>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<p>Certificados o constancias de trabajo, constancias o certificados de prestación de servicios, Certificado Único Laboral y resoluciones de designación o encargatura y cese.</p> <p>Los citados documentos deben consignar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Cargo o puesto ocupado o el servicio prestado.</b></li> <li>2. <b>Fecha de inicio y término del periodo laborado.</b></li> <li>3. <b>Firma de la autoridad competente.</b></li> </ol> <p>En el caso de documentos de entidades públicas se consideran válidos los emitidos por las Oficinas de Recursos Humanos o las Oficinas de Logística o quienes hagan sus veces.</p> <p><b>El cómputo de la experiencia laboral se realiza:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Desde la fecha consignada en el diploma de bachiller o el título profesional o;</b></li> <li>2. <b>Desde la fecha consignada en la constancia de egresado.</b> Para este caso deberá presentar la citada constancia de egresado.</li> </ol> <p>Para el cómputo de la experiencia por prácticas preprofesionales y prácticas profesionales, se considerará como experiencia laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las prácticas preprofesionales no menor de tres meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.</li> <li>● Las prácticas profesionales que realizan los egresados por un período de hasta un máximo de veinticuatro meses.</li> <li>● Para los casos de SECIGRA, sólo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el candidato deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</li> </ul> <p>Las prácticas preprofesionales o profesionales se sustentan con la <b>constancia de prácticas</b> emitida por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.</p> <p>En caso el candidato haya prestado servicios en <b>dos o más instituciones de forma simultánea</b>, el período de coincidencia <b>se contabilizará una sola vez</b> para el cálculo del tiempo de experiencia laboral.</p> <p>El Certificado Único Laboral (CUL) solo se validará para la experiencia laboral general, ya que, no contiene el “cargo, función desarrollada o servicio prestado”. Asimismo, debe tener una vigencia de noventa (90) días desde la fecha de emisión por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.</p>

	<p>Para acreditar la experiencia laboral en una empresa propia o familiar, ésta debe estar formalmente constituida y en condición de habida; además debe presentarse el documento que sustente la prestación del servicio por el periodo materia de evaluación.</p> <p><b>Experiencia Específica:</b></p> <p>La <b>experiencia específica</b> será aquella que el candidato <b>acredite</b> como directamente vinculada al puesto, es decir, la experiencia en <b>promoción del turismo, promoción de exportaciones y/o promoción de inversiones empresariales.</b></p>
<b>CONOCIMIENTOS</b>	Los conocimientos requeridos para el puesto, tales como manejo de herramientas informáticas y dominio de idiomas, no requieren ser acreditados mediante documentación sustentatoria; sin embargo, su declaración en el Formulario de Postulación es obligatoria, debiendo indicarse expresamente el nivel alcanzado en los campos correspondientes.
<b>SOBRE DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO</b>	Los documentos emitidos en idioma distinto al castellano deberán presentarse con su respectiva traducción suscrita al castellano. Caso contrario no será considerado válido.
<b>DISCAPACIDAD</b>	Para este caso, deberá presentar el Carné de inscripción emitido por el CONADIS, o el correspondiente certificado de discapacidad, carné de registro que acredite la discapacidad o resolución ejecutiva de inscripción en el CONADIS.
<b>LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	Para este caso, deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

**c. Bonificaciones adicionales:**

- **Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**

Conforme a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-DE, se otorgará a los candidatos licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que haya alcanzado un puntaje aprobatorio en la Entrevista.

- **Bonificación por Discapacidad**

De conformidad con el artículo 48 y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, se otorgará a los candidatos con discapacidad, una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, siempre que este sea aprobatorio.

Estas bonificaciones son acumulables, pudiendo alcanzar hasta un veinticinco por ciento (25%) del puntaje total. La acreditación correspondiente deberá ser registrada en la Ficha de Postulación y presentada al momento de la postulación, no siendo subsanable con posterioridad.

**d. Impedimentos, prohibiciones e incompatibilidades:** Si se verifica que el candidato incurre en alguno de ellos, será automáticamente descalificado.

**e. Publicación de resultados de la evaluación curricular:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01). Los candidatos que cumplen el puntaje mínimo de 70 pasan a la siguiente etapa.

### 5.2.2. Evaluación del idioma inglés

- a. **Plazo:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).
- b. **Objetivo:** Verificar que los candidatos cuenten con el dominio del nivel avanzado del idioma inglés. El no presentarse a la evaluación, ocasiona descalificación automática.
- c. **A cargo de la evaluación:** Será una entidad o empresa especializada contratada por PROMPERÚ.
- d. **De la evaluación:** Puede realizarse de manera presencial o virtual. Los candidatos deben presentar obligatoriamente el documento que acredite su identidad antes de iniciar la evaluación.

La opción de evaluación virtual es para aquellos candidatos que residan fuera del territorio nacional, para cuyo efecto, deberán acreditar tal situación con: pasaporte, credenciales de residencia, entre otros. La solicitud de evaluación virtual podrá realizarse desde el día siguiente de publicados los resultados de la etapa de postulación hasta la fecha de la publicación de resultados de la evaluación curricular a través del correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe).

Para la evaluación virtual, es responsabilidad del candidato contar con dispositivos electrónicos (computadora de escritorio o laptop, audio y video cámara) y señal de Internet en buenas condiciones y que se encuentren activos en todo momento. En caso de desconexión, el candidato quedará automáticamente descalificado.

La tolerancia para el inicio de la Evaluación del idioma inglés, presencial o virtual, es de diez (10) minutos; pasada dicha tolerancia, el candidato es descalificado del concurso público de méritos.

En esta evaluación, los candidatos pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN
CUMPLE	Candidato que se verifica que cuenta con nivel avanzado del idioma inglés.
NO CUMPLE	Candidato que no se presenta a rendir la evaluación o se presenta fuera del horario indicado.  Candidato que no rinde alguna de las pruebas solicitadas por el evaluador o se evidencia suplantación, plagio y/o fraude.  Candidato que no cuenta con nivel avanzado del idioma inglés.  Candidato que no presenta el documento que acredite su identidad.

- e. **Publicación de resultados de la evaluación del idioma inglés:** Se realiza de

acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01). Los candidatos que cumplen pasan a la siguiente etapa.

### 5.2.3. Evaluación de Competencias

- a. **Plazo:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).
- b. **Objetivo:** Evalúa las capacidades, habilidades y aptitudes de los candidatos. Es referencial para la etapa de entrevista; el no presentarse ocasiona descalificación automática.
- c. **A cargo de la evaluación:** Será una entidad o empresa especializada contratada por PROMPERÚ.
- d. **De la evaluación:** Puede realizarse de manera presencial o virtual. Los candidatos deben presentar obligatoriamente el documento que acredite su identidad antes de iniciar la evaluación.

La opción de evaluación virtual es para aquellos candidatos que residan fuera del territorio nacional, para cuyo efecto deberán acreditar tal situación con: pasaporte, credenciales de residencia, entre otros. La solicitud de evaluación virtual podrá realizarse desde el día siguiente de publicados los resultados de la etapa de postulación hasta la fecha de la publicación de resultados de la evaluación curricular a través del correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe).

Para la evaluación virtual, es responsabilidad del candidato contar con dispositivos electrónicos (computadora de escritorio o laptop, audio y video cámara) y señal de Internet en buenas condiciones y mantener activos en todo momento. En caso de desconexión, el candidato quedará automáticamente descalificado.

La tolerancia para el inicio de la Evaluación de Competencias, presencial o virtual, es de diez (10) minutos; pasada dicha tolerancia, el candidato es descalificado del concurso público de méritos.

En esta evaluación, los candidatos pueden obtener una de las siguientes condiciones, según corresponda:

CONDICIÓN	DETALLE DE LA CONDICIÓN
CUMPLE	Candidato que participa de toda la evaluación de competencias.
NO CUMPLE	Candidato que no se presenta a rendir la evaluación de competencias. Candidato que se presenta fuera del horario indicado. Candidato que no rinde alguna de las pruebas solicitadas por el evaluador o se evidencia suplantación, plagio y/o fraude. Candidato que no presenta el documento vigente que acredite su identidad.

- e. Publicación de resultados de la evaluación de competencias: Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01). Los candidatos que cumplen pasan a la siguiente etapa.

### 5.3. ENTREVISTA PERSONAL (60%)

- a. **Plazo:** Se realiza de acuerdo a lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).
- b. **Objetivo:** Está orientada a analizar la experiencia, los conocimientos, la motivación y las competencias del candidato en relación con el perfil del puesto. Los candidatos deben presentar y exponer un plan de trabajo y resolver un caso práctico durante la entrevista.
- c. **A cargo de la entrevista:** Está a cargo del Jurado Evaluador.
- d. **De la evaluación:** Puede realizarse de manera presencial o virtual. Los candidatos deben presentar obligatoriamente el documento que acredite su identidad antes de iniciar la evaluación. La Entrevista Personal podrá desarrollarse en idioma español y/o inglés.

La opción de evaluación virtual es para aquellos candidatos que residan fuera del territorio nacional, para cuyo efecto deberán acreditar tal situación con: pasaporte, credenciales de residencia, entre otros. La solicitud de evaluación virtual podrá realizarse desde el día siguiente de publicados los resultados de la etapa de postulación hasta la fecha de la publicación de resultados de la evaluación curricular a través del correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe).

Para la evaluación virtual, es responsabilidad del candidato contar con dispositivos electrónicos (computadora de escritorio o laptop, audio y video cámara) y señal de Internet en buenas condiciones y mantener activos en todo momento. En caso de desconexión, el candidato quedará automáticamente descalificado.

La tolerancia para el inicio de la entrevista personal, presencial o virtual, es de diez (10) minutos; pasada dicha tolerancia, el candidato es descalificado del concurso público de méritos.

#### 5.3.1. Evaluación del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo debe ser formulado tomando como base uno de los mercados en los que PROMPERÚ cuenta con una OCEX y deberá ser presentado mediante una exposición usando como herramienta Power Point, cumpliendo la siguiente estructura:

1. Mercado sobre el que se desarrolla el plan de trabajo (fundamentación de la elección).
2. Priorización de sectores en el mercado de desarrollo del plan.
3. Objetivos Generales y Específicos, Indicadores y Metas.
4. Estrategias y actividades.
5. Temas transversales.

6. Propuesta de organización y gestión de la oficina.

La presentación en formato PDF deberá ser enviada al correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe) un día antes de su exposición.

**Duración:** La exposición por parte del candidato durará máximo 15 minutos.

**Puntuación:** Se efectuará conforme el siguiente cuadro:

PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE MÁXIMO	CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN	ESCALAS	
<b>Mercado sobre el que se desarrolla el plan de trabajo.</b>	De 0 a 10 puntos.	La elección del mercado considera aspectos políticos, económicos y comerciales, la existencia de un acuerdo comercial y las oportunidades que este genera, de ser el caso. Se precisan características relevantes del mercado para la promoción de las exportaciones, el turismo y las inversiones del Perú. La información que se utiliza es relevante y actualizada, de fuentes confiables.	8 – 10	Muy bien
			4 – 7	Bien
			1 a 3	Regular
			0	Mal
<b>Priorización de sectores en el mercado de desarrollo del plan.</b>	De 0 a 15 puntos.	La priorización de sectores/segmentos en el mercado elegido en exportaciones, turismo e inversiones manifiesta el conocimiento del candidato sobre la capacidad exportadora, la oferta turística y las carteras de inversión del Perú, así como las oportunidades del mercado elegido. Los sectores/segmentos y las oportunidades en el mercado están claramente identificadas y se presentan de forma precisa.	11 – 15	Muy bien
			6 – 10	Bien
			1 – 5	Regular
			0	Mal
<b>Objetivos generales y específicos, indicadores y metas</b>	De 0 a 20 puntos.	Los objetivos planteados son claros, viables y medibles, responden a la priorización propuesta, los indicadores son pertinentes para medir los avances de los objetivos, y las metas propuestas son alcanzables.	14 – 20	Muy bien
			7 – 13	Bien
			1 – 6	Regular
			0	Mal
<b>Estrategias y actividades</b>	De 0 a 30 puntos.	Las estrategias y actividades están orientadas al logro de los objetivos y alcanzar las metas propuestas, guardan coherencia entre sí y se formulan de manera clara y precisa. Se proponen instrumentos y mecanismos pertinentes para el monitoreo y seguimiento de los resultados.	21 - 30	Muy bien
			11 - 20	Bien
			1 - 10	Regular
			0	Mal
<b>Temas transversales</b>	De 0 a 15 puntos.	Las propuestas se desarrollan de manera clara y precisa, son pertinentes y viables, responden a los públicos objetivo y proponen mecanismos y acciones diferenciadoras.	11 – 15	Muy bien
			6 – 10	Bien
			1 – 5	Regular
			0	Mal
<b>Propuesta de organización y gestión de la oficina</b>	De 0 a 10 puntos.	Se plantea una propuesta sustentada, coherente con los objetivos y metas a alcanzar, con criterios de eficiencia y eficacia, que expresa el conocimiento y experiencia del candidato en la gestión de organizaciones.	8 – 10	Muy bien
			4 – 7	Bien
			1 a 3	Regular
			0	Mal

**Consideraciones para la calificación:**

La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de setenta (70) puntos de un máximo de cien (100) puntos. Para la asignación del puntaje de

cada candidato, se promedia la calificación otorgada por cada uno de los miembros del Jurado Evaluador.

### 5.3.2. Evaluación de un caso práctico

Consiste en la evaluación de un caso práctico, el cual podrá estar relacionado a temas tales como:

- Conocimientos sobre PROMPERÚ y otros temas de relevancia para el desempeño de las funciones.
- Desempeño de las exportaciones peruanas.
- Desempeño del turismo en el Perú.
- Gestión pública e integridad en la misma.
- Plan Estratégico Nacional de Exportaciones.
- Plan Estratégico Nacional de Turismo.
- Promoción de la imagen país - Marca Perú.
- Tendencias de la inversión extranjera directa.
- Tendencias del comercio internacional.
- Tendencias del turismo internacional.

Los factores y puntajes de evaluación del caso práctico son los siguientes:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO	ESCALAS	
<b>Capacidad profesional</b> Capacidad del candidato para tomar decisiones, con base en los conocimientos, habilidades y actitudes asociadas a la función, para solucionar los problemas complejos que se pudieran presentar.	De 0 a 25 puntos.	21 – 25	Excelente
		16 - 20	Muy bien
		11 - 15	Bien
		6 - 10	Regular
		1 – 5	Mal
		0	Muy mal
<b>Capacidad de gestión</b> Capacidad del candidato para gestionar una OCEX. Actitud para orientarse a los resultados.	De 0 a 25 puntos.	21 – 25	Excelente
		16 - 20	Muy bien
		11 - 15	Bien
		6 - 10	Regular
		1 – 5	Mal
		0	Muy mal
<b>Integridad</b> Capacidad del candidato para entender la importancia de la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de un funcionario público y/o servidor civil, así como la política de PROMPERÚ en relación a ello.	De 0 a 25 puntos.	21 – 25	Excelente
		16 - 20	Muy bien
		11 - 15	Bien
		6 - 10	Regular
		1 – 5	Mal
		0	Muy mal
<b>Conocimiento</b> Conocimiento del candidato en relación a las materias relacionadas con el cargo.	De 0 a 25 puntos.	21 – 25	Excelente
		16 - 20	Muy bien
		11 - 15	Bien
		6 - 10	Regular
		1 – 5	Mal
		0	Muy mal

#### **Consideraciones para la calificación:**

La puntuación mínima aprobatoria para esta evaluación es de setenta (70) puntos de un máximo de cien (100) puntos. Para la asignación del puntaje de cada candidato, se promedia la calificación otorgada por cada uno de los miembros del Jurado Evaluador.

$$\text{Entrevista personal} = (\text{Evaluación del Plan de Trabajo} \times 0.5) + (\text{Evaluación de un Caso Práctico} \times 0.5)$$

La relación de los candidatos con su respectiva calificación es publicada en la sede digital de PROMPERÚ (<https://www.gob.pe/promperu>), según lo establecido en el Cronograma del CPM (Anexo N° 01).

#### 5.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

Para la obtención del Resultado Final se ponderan los puntajes obtenidos por los candidatos que alcanzan o superan los puntajes mínimos en todas las evaluaciones según el siguiente detalle:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{Evaluación curricular} \times 0.4) + (\text{Entrevista personal} \times 0.6)$$

EVALUACIONES	PESOS PONDERADOS
Evaluación curricular	40%
Entrevista personal	60%
<b>Puntaje Final</b>	<b>100%</b>

En caso de empate en los resultados finales, prevalece el candidato que en el cuadro de méritos haya obtenido el mayor puntaje en la etapa de entrevista personal. De persistir un segundo empate, prevalece el candidato que haya obtenido el mayor puntaje en la Evaluación Curricular.

## VI DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL CONCURSO

### 6.1. Declaratoria de desierto

El concurso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan candidatos al concurso.
- Cuando ninguno de los candidatos cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del concurso.

### 6.2. Cancelación del concurso

El concurso puede ser cancelado en caso PROMPERÚ informe al Comité de Selección alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del concurso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

## VII RECLAMACIONES

Las reclamaciones solo deben ser efectuadas sobre el resultado final.

Toda reclamación debe ser dirigida al Comité de Selección, a través del correo [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe), en un máximo de un (01) día calendario posterior a la publicación de los resultados finales.

El Comité de Selección emitirá en un máximo de un (01) día hábil su respuesta, la cual remitirá al correo electrónico consignado en el documento de presentación de la reclamación.

## VIII DISPOSICIONES FINALES

**Primera.** - El Comité de Selección puede modificar, con el debido sustento, los plazos del cronograma establecido en las Bases del Concurso Público de Méritos.

**Segunda.** - El Comité de Selección es competente para resolver cualquier situación que se presente en el desarrollo del concurso. Asimismo, tiene la facultad de aplicar e interpretar las reglas y/o estipulaciones del presente procedimiento, en caso de dudas o vacíos en ellas, salvaguardando el debido procedimiento teniendo en cuenta los principios de igualdad, equidad, transparencia, idoneidad y meritocracia.

**Tercera.**- Los candidatos que mantengan vínculo contractual con PROMPERÚ, se someten a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público participando en iguales condiciones con los demás candidatos.

**ANEXO N° 01  
CRONOGRAMA DEL CONCURSO**

<b>CRONOGRAMA DEL CONCURSO</b>		<b>CALENDARIO</b>
1	CONVOCATORIA Difusión de la convocatoria en el diario oficial El Peruano y en el diario de circulación nacional Gestión, según lo especificado en el artículo 7 del reglamento.	02/10/2025
	Difusión de la convocatoria en la sede digital de PROMPERÚ.	Del 02/10/2025 al 16/10/2025
	POSTULACIÓN La presentación de postulaciones se realiza a través del siguiente formulario de postulación virtual: <a href="https://institucional.promperu.gob.pe/cec/">https://institucional.promperu.gob.pe/cec/</a> según lo detallado en el literal b del numeral 5.1.2 Postulación de las bases del concurso.	Del 17/10/2025 al 27/10/2025 hasta las 23:59 horas (hora peruana)
	Consultas sobre las bases.	Del 17/10/2025 al 21/10/2025 Desde las 08:00 hasta las 18:00 horas (hora peruana)
	Verificación de requisitos mínimos y documentación del candidato.	Del 28/10/2025 al 29/10/2025
	Publicación de resultados de la postulación.	30/10/2025
	Presentación de solicitudes de evaluación virtual al Presidente del Comité de Selección (Evaluación de Inglés, competencias y entrevista personal).	Del 30/10/2025 al 04/11/2025
2	EVALUACIÓN CURRICULAR (Formulario de Postulación virtual)	Del 31/10/2025 al 04/11/2025
	Publicación de resultados de la evaluación curricular	05/11/2025
	EVALUACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS	Del 06/11/2025 al 10/11/2025
	Publicación de resultados de la evaluación del idioma inglés	11/11/2025
	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS	Del 12/11/2025 al 13/11/2025
	Publicación de resultados de la evaluación de competencias	14/11/2025
3	ENTREVISTA PERSONAL	Del 17/11/2025 al 21/11/2025
	Publicación de resultados de la entrevista personal	24/11/2025
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	25/11/2025
	PRESENTACIÓN Y REVISIÓN DE RECLAMACIÓN	Del 26/11/2025 al 27/11/2025
	PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS SELECCIONADOS	28/11/2025

**ANEXO N° 02**  
**Formulario de Postulación**

Registrar tu cuenta nueva:

**prom perú**

Acceso al Formulario

Correo

Ingresar un correo valido

Contraseña

Ingresar contraseña

[¿Olvidaste la contraseña?](#)

Login

[¿No tienes una cuenta? Regístrate aquí](#)

Una vez registrado, recibiría el siguiente mensaje:

Registro Exitoso

Se registro correctamente su correo, se le envio un correo para validar su cuenta, una vez validado podra tener acceso a la plataforma.

**Verificar en tu bandeja de entrada o en la carpeta no deseados (SPAM)**

Aceptar

stell.landeo@gmail.com

Seguidamente podrá loguearse y visualizar la siguiente ficha de postulación:



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El postulante deberá detallar en cada una de las secciones obligatorias de la presente Ficha, la información requerida y que corresponda. En caso que alguna de estas secciones se encuentre incompleta, imprecisa y/o errada, el postulante quedará automáticamente descalificado del proceso de selección.

Convocatoria vence en:

29  
Días | 20  
Horas | 25  
Minutos

Hora peruana GMT-5

Grabar

Enviar

### I. DATOS PERSONALES (Obligatorio)

Postulante: *stell.landeo@gmail.com*

Cerrar sesión

Tipo de documento --Seleccionar--	Número de Doc.	Número de Pasaporte: 0	Fecha de nacimiento:
Nombres		Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono/Celular		País --Seleccionar--	Ciudad de residencia
Domicilio			



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El postulante deberá detallar en cada una de las secciones obligatorias de la presente Ficha, la información requerida y que corresponda. En caso que alguna de estas secciones se encuentre incompleta, imprecisa y/o errada, el postulante quedará automáticamente descalificado del proceso de selección.

Convocatoria vence en:

29  
Días | 20  
Horas | 23  
Minutos

Hora peruana GMT-5

Grabar

Enviar

### I. DATOS PERSONALES (Obligatorio)

Postulante: *stell.landeo@gmail.com*

Cerrar sesión

Tipo de documento DNI	Número de Doc. 09856324	Número de Pasaporte: 102563678	Fecha de nacimiento: 06/05/1985
Nombres KARINA		Apellido Paterno MENDOZA	Apellido Materno CASTRO
Teléfono/Celular 9856312121		País Perú	Ciudad de residencia LIMA
Domicilio CALLE LOS LAURELES 789 LA MOLINA			

### II. ESTUDIOS SUPERIORES (Obligatorio)

- Recuerda que debes registrar todos tus grados académicos, sobretudo el mas antiguo, debido a que el tiempo de experiencia laboral se contabiliza desde la fecha que se indique en la constancia de egreso de la formación académica o de obtención del grado, según corresponda.
- En caso el diploma no contenga dicha información, y solo en ese supuesto se considerara la fecha de emisión del título.

Agregar

Grado	Nivel	Profesión/Especialidad	Semestres concluidos	Institución	País	Ciudad	Fecha Expedición del grado	Doc	Opciones
-------	-------	------------------------	----------------------	-------------	------	--------	----------------------------	-----	----------

No hay registros

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

« ‹ › »

### III. CONSTANCIA DE EGRESO DE PRE-GRADO

¿Constancia de egreso de Pre-Grado?

Sí  No

Fecha egreso

subir archivo



Archivo no puede ser mayor a 5mb

### IV. CURSOS O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN EN TEMAS AFINES A LA FUNCIÓN

Agregar

Curso/Programa	Tipo	Institución	País	Ciudad	Fecha inicio	Fecha fin	Doc	Opciones
----------------	------	-------------	------	--------	--------------	-----------	-----	----------

No hay registros

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

« ‹ › »

**Cursos o programas de especialización en temas afines a la función**

Tipo: --Seleccionar--

Curso o Programa:

Institución:

País: --Seleccionar-- Ciudad:

Fecha Inicio - Fecha Fin:

Subir Documento PDF

Archivo no puede ser mayor a 5mb

Curso/Programa	Tipo	Institución	País	Ciudad	Fecha inicio	Fecha fin	Doc	Opciones
No hay registros								

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

**V. CONOCIMIENTO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS (Obligatorio)**

Herramienta ofimática: Hoja de Cálculo

Nivel de dominio: --Seleccionar--

2 registros.

Herramienta ofimática	Nivel
Procesador de textos	Intermedio
Presentación de diapositivas	Intermedio

**VI. CONOCIMIENTO DE IDIOMA (Obligatorio, solo si el puesto al que postula lo requiere)**

Idioma: Inglés

Nivel de dominio: --Seleccionar--

2 registros.

Idioma	Nivel de dominio
Japonés	Intermedio

**VII. PRÁCTICAS REALIZADAS (Completar de ser el caso)**

Entidad pública	Tipo de práctica	¿Cuenta con certificado?	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Periodo (días)	Doc	Opciones
No hay registros							

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

**Practicas**

Entidad / empresa/ otros:

Tipo: --Seleccionar--

Fecha Inicio - Fecha Fin:

Periodo (días):

Subir Documento PDF

Archivo no puede ser mayor a 5mb

Entidad pública	Tipo de práctica	¿Cuenta con certificado?	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Periodo (días)	Doc	Opciones
No hay registros							

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

**VIII. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA (Obligatorio)**

Entidad / empresa/ otros	Tipo	Cargo	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Periodo (días)	Doc	Opciones
No hay registros							

Mostrar 0 de 0 para 0 registros

**Experiencias**

Tipo: --Seleccionar--  
 Entidad / empresa/ otros:   
 Cargo/Puesto desempeñado:   
 Período (días):

Público  
 Privada

Funciones desarrolladas

**B** **I** **U** Sans Serif Normal

0/1500 caracteres

subir archivo

Archivo no puede ser mayor a 5mb

**ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio) (Marcar)**

- ¿Usted cuenta con antecedentes penales, policiales y/o judiciales?  Sí  No
- ¿Usted se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles?  Sí  No
- ¿Usted forma parte del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM?  Sí  No
- ¿Usted se encuentra inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI?  Sí  No
- ¿Usted ha sido objeto de sanción administrativa originando así, su destitución en el servicio público?  Sí  No
- ¿Usted ha sido despedido por falta grave en el sector privado?  Sí  No
- ¿Usted tiene alguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad, con algún integrante del Comité de Selección y el Jurado Evaluador o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación?  Sí  No

**INFORMACIÓN PARA BONIFICACIONES (Obligatorio) (Marcar)**

- ¿Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas que ha cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado, y cuenta con el documento oficial que acredite tal condición?  Sí  No  
   
 Archivo no puede ser mayor a 5mb
- ¿Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con el documento oficial que acredite tal condición?  Sí  No  
   
 Archivo no puede ser mayor a 5mb

**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD Y CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN (Obligatorio) (Marcar)**

*Declaro bajo juramento que, toda la información proporcionada a PROMPERÚ es veraz, al amparo del principio de presunción de veracidad establecido por el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso se compruebe su falsedad mediante cualquier acción de verificación posterior. Asimismo, dejo constancia que me someto a las disposiciones establecidas por PROMPERÚ, así como a las disposiciones legales aplicables, sin necesidad de declaración expresa adicional.*

Estoy conforme

**ANEXOS (Obligatorio. Debe subir los documentos en formato PDF, debidamente llenados y firmados.)**

Documento Nacional de Identidad (DNI)    
 Archivo no puede ser mayor a 5mb

Anexos 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09.    
 Descargar Plantilla   
 Archivo no puede ser mayor a 5mb

**ANEXO N° 03**  
**DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD**

Yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

1. Cumpló con los requisitos exigidos conforme a ley,
2. Declaro la veracidad de la información contenida en la Ficha de Postulación virtual que presento; así como en los demás documentos que se adjuntan a la misma.
3. Declaro la veracidad de no contar con los impedimentos señalados en el literal c del numeral 4.1.2. denominado "Impedimentos, prohibiciones e incompatibilidades" de las Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales en el exterior de PROMPERÚ.

Suscribo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Veracidad establecido en el numeral 1.7 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso que mediante cualquier acción de verificación posterior se compruebe su falsedad.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_

Firma

**ANEXO N° 04**  
**DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD**

Por medio del presente, yo \_\_\_\_\_, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, suscribo la presente Declaración Jurada de Integridad en los siguientes términos:

- a. No ofreceré u otorgaré, directa o indirectamente, ningún pago o beneficio, a los integrantes del Comité de Selección y el Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales en el exterior de PROMPERÚ, que participan en el proceso de evaluación al cual postulo.
- b. No celebraré acuerdos formales o tácitos con el fin de obtener a mi favor o a favor de terceros, el acceso al cargo que postulo, ratificando mi interés en participar en el proceso en pleno compromiso de integridad.
- c. En caso de detectarse o comprobarse el incumplimiento de la presente declaración de integridad, acepto mi retiro automático del Concurso Público de Méritos para la selección de candidatos a Consejeros Económicos Comerciales de las Oficinas Comerciales en el exterior de PROMPERÚ, quedando impedido para continuar en él; ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma

**ANEXO N° 05**  
**FORMATO DE CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En aras del acceso a la función pública en condiciones de igualdad, meritocracia y transparencia, las fases de evaluación de competencias (de corresponder) y verificación del dominio del idioma inglés (de corresponder) de la etapa de Evaluación Diagnóstica y la etapa de entrevista personal, podrán ser grabadas a través de formato de audio y video; por lo que, los datos recogidos (FEP, declaraciones juradas, grabación de imagen y voz, entre otros) son aquellos estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines invocados. Asimismo, una vez finalizado el concurso público de méritos, los datos personales del candidato son archivados y conservados en los archivos pertenecientes a PROMPERÚ.

Por medio del presente documento y de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales – Ley N° 29733 y su Reglamento- Decreto Supremo N° 016-2024-JUS (en adelante, la “Normativa de Protección de Datos Personales”), yo, [Nombre completo: ], identificado con [Tipo y número de documento de identidad:], otorgo mi consentimiento de manera libre, previa, expresa, inequívoca e informada a favor de PROMPERÚ, para el tratamiento de mis datos personales obtenidos o a los que pudiera acceder PROMPERÚ de manera verbal, escrita o a través de medios electrónicos o digitales, como consecuencia de mi inscripción al CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CONSEJEROS ECONÓMICOS COMERCIALES DE LAS OFICINAS COMERCIALES DEL PERÚ EN EL EXTERIOR – OCEX DE LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERÚ.

Al respecto, me encuentro informado de que mis datos personales serán almacenados y tratados por PROMPERÚ. Asimismo, autorizo a que PROMPERÚ pueda compartir, usar, almacenar y/o transferir mis datos personales a terceras personas. Finalmente, declaro que he sido debidamente informado por PROMPERÚ para ejercer mis derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) y los otros derechos conforme se encuentra previsto en el artículo 47 del Reglamento, remitiendo una comunicación al correo electrónico: [convocatoriaocex@promperu.gob.pe](mailto:convocatoriaocex@promperu.gob.pe).

FIRMA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**ANEXO Nº 06**  
**MODELOS DE DECLARACIONES JURADAS**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA SER DESIGNADO FUNCIONARIO PÚBLICO O DIRECTIVO PÚBLICO DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 31419**

Yo,..... identificado (a) con DNI N° ....., y con domicilio en .....

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE<sup>1</sup>:**

- a) *No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años o no encontrarse con inhabilitación definitiva.*
- b) *No haber sido condenado en primera instancia, en calidad de autor o cómplice, por delito doloso.*
- c) *No encontrarse inhabilitado por el Congreso de la República para ejercer cargo público.*

*En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su designación.*

*Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.*

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
*Firma*  
*Nombre:*  
*Apellido:*

<sup>1</sup> Ley Nº 31419, Ley que regula el acceso y ejercicio de la función pública

**Artículo 7. Impedimentos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción**

De conformidad con el artículo 39-A de la Constitución Política del Perú, están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.

También están impedidas de acceder a los cargos a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la presente ley, las personas que se encuentren inhabilitadas por el Congreso para ejercer cargo público, las que se encuentren inhabilitadas por mandato judicial para ejercer función pública y quienes hayan sido destituidas de la administración pública por falta muy grave.

**ANEXO N° 07**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado/a con DNI N° \_\_\_\_\_, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me encuentro con impedimentos para desempeñar un cargo público, conforme se establece en Anexo N° 01 denominado "*Compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública*" que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; conforme el siguiente detalle:

1. **Artículos 39, 39-A, 40 de la Constitución Política del Perú.**
  - *No recae en mi persona una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autor/a o cómplice, por la comisión de delito doloso.*
  - *No desempeño más de un empleo o cargo público remunerado con excepción de función docente.*
2. **Artículo 26-A de Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**
  - *No me encuentro siendo juzgado ante el Poder Judicial por delitos de terrorismo o tráfico ilícito de drogas.*
3. **Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.**
  - *No he sido detenido y sentenciado condenado con sentencia firme a Pena Privativa de Libertad Efectiva por cualquiera de los siguientes delitos:*
    - a) *Delitos previstos en los artículos 2, 4, 4-A, 5, 6, 6-A, 6-B, 8, y 9 del Decreto Ley 25475, que establecen la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.*
    - b) *Apología del delito de terrorismo, tipificado en el artículo 316-A del Código Penal.*
    - c) *Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.*
    - d) *Proxenetismo, tipificado en los artículos 179, 179-A, 180, 181 y 181-A del Código Penal.*
    - e) *Violación de la libertad sexual, tipificado en los artículos 170, 171, 172, 173, 173-A, 174, 175, 176, 176-A y 177 del Código Penal.*
    - f) *Tráfico ilícito de drogas, tipificado en los artículos 296, 296-A, 296-B, 296-C, 297, 298, 301 y 302 del Código Penal.*
4. **Decreto Legislativo N° 1295, Decreto Legislativo que modifica el artículo 242 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la administración pública.**
  - *No me encuentro registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles- RNSSC.*
  - *No tengo sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106*
5. **Decreto Legislativo N° 1367, Decreto Legislativo que amplía los alcances de los Decretos Legislativos 1243 y 1295.**
  - *No me encuentro con inhabilitación perpetua impuesta por la comisión de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106.*
  - *Tengo hábiles mis derechos civiles y laborales.*
  - *No poseo antecedentes penales ni policiales.*
6. **Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción**
  - *No me encuentro inhabilitado/a por el Congreso de la República para ejercer cargo público, ni inhabilitado/a por mandato judicial para ejercer función pública, ni he sido/a destituido/a de la administración pública por falta muy grave.*
7. **Ley N° 30353 que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles**
  - *No soy deudor/a de acreencias por concepto de reparaciones civiles a favor de personas y del Estado establecidas en sentencias con calidad de cosa juzgada ni me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.*

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil y Penal Vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma

**ANEXO N° 08**  
**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDERECEI)**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro no encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5<sup>1</sup> de la Ley N° 303531 (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles- REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

DNI N°: \_\_\_\_\_

**REFERENCIAS:**

- *1 "Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado. Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.  
Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal".*

**ANEXO N° 09**  
**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:

- Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
- No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.

b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.

c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma

N° DNI: